

INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite
constitucional, que autoriza construir un memorial y
circuito de memoria, en la comuna de La Reina, en
recuerdo de las víctimas de la Caravana de la
Muerte

BOLETÍN N° 15.278-24

**Objetivo / Constancias / Normas de Quórum Especial (no tiene) / Consulta
Excma. Corte Suprema (no hubo) / Asistencia / Antecedentes de Hecho /
Aspectos Centrales del Debate / Discusión en General / Votación en
General / Texto / Acordado / Resumen Ejecutivo**

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Educación tiene el honor de
informar el proyecto de ley de la referencia, iniciado en moción de los
Honorable Diputados señor Hirsch, señoras Castillo, Gazmuri, Hertz, Mix y
Pizarro, y señor Naranjo, con urgencia calificada de “suma”.

Se hace presente que, de conformidad a lo
dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Corporación, la Comisión
discutió solo en general esta iniciativa de ley, la que resultó aprobada por la
mayoría de sus integrantes. Votaron a favor los Honorable Senadores señores
Espinoza, Flores y Quintana, y en contra los Honorable Senadores señores
García Ruminot y Sanhueza (3x2).

OBJETIVO DEL PROYECTO

Autorizar la construcción de un memorial ubicado
frente al Aeródromo Tobalaba, en la comuna de La Reina, en recuerdo de las
víctimas lanzadas al mar desde los helicópteros y avionetas que utilizaron
como base aquellas dependencias.

CONSTANCIAS

- **Normas de quórum especial:** No tiene.
- **Consulta a la Excma. Corte Suprema:** No hubo.

ASISTENCIA

- **Senadores y Diputados no integrantes de la Comisión:** el Honorable Diputado señor Hirsch.

- **Representantes del Ejecutivo e invitados:**

Del Ministerio de Educación: el Ministro, señor Marco Antonio Ávila; el Coordinador de la Unidad de Inclusión y Participación, señor Andrés Soffia; el Coordinador Legislativo, señor Fernando Carvallo; y las asesoras, señoras Fernanda González y Paula García.

Del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio: la Ministra, señora Julieta Brodsky; la Jefa de Gabinete de la señora Ministra, señora Erika Valdés; y los asesores, señora Carolina Herrera y señor Sergio Herrera.

De la Municipalidad de La Reina: el Alcalde, señor José Manuel Palacios; y el Jefe de Gabinete del Alcalde, señor Javier Farías.

De la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de La Reina: la Presidenta, señora María Antonieta Garrido.

- **Otros:**

De la Fundación Jaime Guzmán: el asesor, señor Ignacio Rodríguez.

Asesores parlamentarios: de la oficina del Senador Insulza, señora Javiera Gómez; de la oficina de la Honorable Senadora señora Provoste, señor Rodrigo Vega; de la oficina del Honorable Senador señor Sanhueza, señora Carolina Navarrete; de la oficina del Honorable Diputado señor Hirsch, señores Álvaro Guerrero y Renato Méndez; y del Comité Partido Socialista, señora Martina Riveros.

ANTECEDENTES DE HECHO

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se ha tenido en consideración la [moción](#) de los Honorables Diputados señor Hirsch, señoras Castillo, Gazmuri, Hertz, Mix y Pizarro, y señor Naranjo.

ASPECTOS CENTRALES DEL DEBATE

El estudio de la iniciativa se enfocó en evaluar la pertinencia de autorizar la construcción de un memorial ubicado frente al Aeródromo Tobalaba, en la comuna de La Reina, en recuerdo de las víctimas del caso Caravana de la Muerte lanzadas al mar desde las aeronaves que utilizaron como base aquellas dependencias.

Los señores Senadores que votaron favorablemente, destacaron la importancia de los sitios de memoria como mecanismos de educación cívica orientados a promover la no repetición de las violaciones a los derechos humanos en el país. En tanto, quienes se manifestaron en contra, sin desconocer lo anterior, resaltaron que era indispensable conocer previamente la opinión de los habitantes del sector, especialmente en lo referido al lugar en el cual se construiría el referido memorial, dado que la ubicación precisa del monumento podría ocasionar dificultades de diversa índole.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL¹

A.- Presentación del proyecto de ley por parte de uno de sus autores.

El Honorable Diputado señor Hirsch, uno de los autores de la moción, comentó que el texto propuesto está inspirado en el trabajo de la Agrupación Memorial Aeródromo Tobalaba (AMAT), la cual fue creada hace algunos años, precisamente, para impulsar la construcción de un monumento frente a las referidas dependencias. La comuna de La Reina, sostuvo, se ha involucrado fuertemente con temáticas vinculadas a los derechos humanos, recordando que en ella también se ubica el memorial del Cuartel Lautaro -emplazado en calle Simón Bolívar- y el Parque por la Paz Villa Grimaldi, este último en el límite con Peñalolén.

Seguidamente, puso de relieve que, desde el Aeródromo Tobalaba, salieron las aeronaves del Comando de Aviación del Ejército entre los años 1973 y 1987, entre las cuales se encuentran los

¹ A continuación, figura el link de las sesiones, transmitidas por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio del proyecto los días:

- 25 de octubre de 2022: <https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/educacion-y-cultura/comision-de-educacion-y-cultura/2022-10-24/212452.html>

- 16 de noviembre de 2022:

<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/educacion-y-cultura/comision-de-educacion-y-cultura/2022-11-16/074826.html>

- 30 de noviembre de 2022:

<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/educacion-y-cultura/comision-de-educacion-y-cultura/2022-11-30/105041.html>

helicópteros Puma involucrados en el caso “Caravana de la Muerte”, que viajaron al norte y sur del país. Asimismo, mencionó que la información que sirvió de base para la presentación de esta iniciativa ya ha sido constatada oficialmente y, de acuerdo a ella, entre 700 y 900 personas habrían sido trasladadas desde el aeródromo para ser luego lanzadas al mar, muchas veces, amarradas a trozos de rieles. En atención a lo anterior, se ha estimado pertinente autorizar que se edifique un monumento, en recuerdo de las víctimas, resaltó.

Igualmente, destacó que la organización AMAT dialogó con los distintos actores involucrados. En ese sentido, enunció que tanto el Alcalde como el Concejo Municipal de La Reina han manifestado su acuerdo con la construcción que se propone permitir. Adicionalmente, se logró reunir alrededor de 1.000 firmas de vecinos que habitan el sector en que se ubicaría el memorial, señaló. Además, aseveró que la DGAC ha descartado que la iniciativa pueda afectar el cono de seguridad para las aeronaves que emplean el área.

Más adelante, relató que, durante su primer trámite constitucional, el proyecto de ley recibió un amplio y transversal apoyo, tanto en la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones como en la Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados. En la referida etapa, manifestó, la única enmienda introducida al texto propuesto estuvo vinculada a la comisión encargada de ejecutar el monumento; en concreto, la modificación consistió en establecer que dicha instancia “podrá estar” integrada por las personas que se indica, en lugar de estatuir que “estará” conformada por ellas. Así, tanto los Ministerios pertinentes como la comunidad organizada podrán determinar si contarán o no con representantes en la entidad en comento, razonó.

Finalmente, hizo un llamado a avanzar en la tramitación de esta iniciativa, a fin de concretar el sitio de memoria contemplado por ella.

B.- Exposiciones de los invitados y debate suscitado en la Comisión con ocasión de ellas

i) La Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio valoró la presentación del proyecto de ley y expresó su apoyo, pues está orientado a fomentar la memoria y el respeto por los derechos humanos. De igual modo, estimó que el momento para avanzar en la iniciativa resulta especialmente apropiado, considerando que el próximo año se conmemoran 50 años desde el inicio de la dictadura en el país.

A su turno, **el Honorable Senador señor Espinoza** opinó que la moción permite hacer justicia en materia de derechos humanos, aseverando que los monumentos de este tipo constituyen una herramienta de

educación cívica que contribuyen a evitar que se repitan los hechos lamentables que son de público conocimiento.

Posteriormente, solicitó a la autoridad de gobierno presente no olvidar el centro de memoria que se pretendía erigir en Puerto Montt, en homenaje a las cientos de víctimas -entre ellas su padre- que fueron torturadas brutalmente en la referida ciudad.

Por su parte, **el Honorable Senador señor Sanhueza** concordó en la importancia de difundir el respeto por los derechos humanos; no obstante, solicitó conocer el pronunciamiento del Concejo Municipal y la posición del Alcalde de La Reina en relación con esta proposición de ley, ya que es indispensable considerar el parecer de las autoridades locales.

El Honorable Diputado señor Hirsch aseguró que la postura de ellos es favorable al proyecto, y puntualizó que la materialización de esta clase de monumentos no exige el acuerdo previo del alcalde ni de los concejales.

En sintonía con lo anterior, **el Honorable Senador señor Espinoza** declaró que, de conformidad con la legislación vigente, no es menester contar con la aprobación de las autoridades edilicias, de manera que pedir que hagan llegar sus apreciaciones al respecto constituye una medida dilatoria.

La Presidenta de la Comisión, Honorable Senadora señora Provoste, propuso esperar los antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor Sanhueza y solicitar de la Corporación de Desarrollo de La Reina antecedentes en relación con estas materias, y, en particular, si había existido algún pronunciamiento de dicha instancia respecto del memorial que se propone erigir de acuerdo con esta iniciativa legal, lo que fue respaldado por la Comisión.

En concordancia con lo expuesto precedentemente, se dio cuenta de una **comunicación enviada por el Director Ejecutivo de la Corporación de Desarrollo de la comuna de La Reina, señor José Luis León**, por medio de la cual informa que la referida instancia no ha emitido ningún pronunciamiento respecto del tema en estudio.

Sin perjuicio de lo anterior, **la Honorable Senadora señora Provoste**, afirmó que existen una serie de documentos que evidencian el conocimiento y respaldo a la iniciativa por parte de autoridades comunales y dirigentes vecinales; a saber:

1. Carta remitida por el Alcalde de La Reina, señor José Manuel Palacios, a la Agrupación Memorial Aeródromo de Tobalaba

(AMAT), de 28 de marzo de 2019, en que expresa su autorización para la ejecución del proyecto, a fin de evaluar la postulación a fondos públicos².

2. Misiva del señor Alcalde de La Reina, de marzo de 2018, por medio de la cual indica a la AMAT que apoya toda iniciativa que promueva la participación y representación de los intereses de la comunidad, y sostiene que es necesario realizar un proceso de consulta ciudadana y sociabilización del proyecto³.

3. Comunicación del Alcalde de La Reina dirigida al entonces Presidente de EFE, señor Juan Pablo Errázuriz, solicitando la entrega en comodato de rieles para la construcción del monumento⁴.

4. Acta de la sesión ordinaria N° 32 del Concejo Municipal de La Reina, celebrada el 14 de noviembre de 2017, en que se trató esta materia⁵.

5. Oficio N° 09/2/1/6094, de 25 de febrero de 2019, del Subdepartamento de Servicios de Aeródromos de la Dirección General de Aeronáutica Civil, en que se certifica que la altura que tendrá el monumento no supera los límites máximos, de manera que no implica impedimentos de tipo aeronáutico⁶.

6. Cartas de apoyo al proyecto firmadas entre enero y marzo de 2019 por los dirigentes de las Juntas de Vecinos N°s 6, 8, 11, 12 A, 12 F y 13 de la comuna de La Reina⁷.

A su turno, **el Honorable Senador señor Sanhueza** puso de relieve que el mismo señor Alcalde de La Reina hace alusión a un necesario proceso de consulta ciudadana y sociabilización de la iniciativa. Adicionalmente, manifestó que, con fecha 14 de noviembre de 2022,

² Documento disponible en:

https://senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=15497&tipodoc=docto_comision

³ La carta puede ser descargada desde:

https://senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=15498&tipodoc=docto_comision

⁴ El documento se encuentra alojado en:

https://senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=15499&tipodoc=docto_comision

⁵ El instrumento se encuentra disponible en:

https://senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=15500&tipodoc=docto_comision

⁶ El oficio puede ser descargado desde:

https://senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=15501&tipodoc=docto_comision

⁷ Los documentos están disponibles en:

https://senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=15502&tipodoc=docto_comision

la autoridad señalada envió una solicitud a todos los integrantes de la Comisión para ser recibida, con vistas a aportar antecedentes y dar a conocer el parecer de los vecinos de la comuna, toda vez que ello no habría sucedido durante el primer trámite constitucional. Por lo demás, indicó, hay un documento en contra de la instalación del memorial firmado por 1.000 habitantes del sector.

Estimó que, en el marco de esta discusión, es menester separar dos temas; esto es, los hechos ocurridos en el país y que se busca recordar, por un lado, y la instalación de un memorial de las características propuestas, por otro. Sobre esto último, advirtió que es necesario examinar elementos urbanísticos y de seguridad, por ejemplo. Es por ello que instó por escuchar a las autoridades locales antes de proceder a votar este proyecto de ley.

Por su parte, **la Honorable Senadora señora Provoste** puntualizó que el Senado ha aprobado, en diferentes momentos y con diversos fines, autorizaciones para erigir monumentos, y nunca ha sido necesario tramitar las iniciativas de la forma en que se propone, sino que ha bastado con recabar -por medios escritos- los datos del caso. Adicionalmente, destacó que existiría suficiente evidencia de la anuencia del señor Alcalde y de las juntas de vecinos en torno a esta iniciativa, la cual consta en los múltiples documentos que acompañó previamente.

En lo que respecta a los requisitos para ejecutar obras como la propuesta, no sería menester contar con una autorización de la dirección de obras municipales, adujo.

En la misma línea, **el Honorable Senador señor Quintana** afirmó que, en múltiples oportunidades, esta Comisión se ha pronunciado respecto de la autorización para construir monumentos, a partir de antecedentes escritos. Dado que ya consta la opinión favorable del Alcalde, consideró innecesario escuchar a otros actores.

Además, argumentó, este tipo de proyectos siempre incluyen la creación de una comisión especial encargada de su ejecución, la cual está integrada por autoridades locales o regionales. Naturalmente, esta instancia y las autoridades administrativas deberán velar por los aspectos técnicos, evitando que el memorial, por ejemplo, dificulte el tránsito de las personas o genere otros inconvenientes.

Igualmente, hizo hincapié en la importancia de crear espacios para recordar a las víctimas de violaciones de derechos humanos en los lugares en que tales hechos ocurrieron.

El Honorable Senador señor Insulza sentenció que el monumento cuya autorización se ha propuesto se apega al ordenamiento vigente. Por lo demás, indicó, dentro de la misma comuna ya se

han construido otros sitios de memoria, lo que demuestra un espíritu de la comunidad que se debe apoyar. Resulta indispensable para Chile recordar las violaciones a los derechos humanos, siendo uno de los casos más simbólicos el de la Caravana de la Muerte, reflexionó.

Más adelante, **el Honorable Senador señor García Ruminot** recordó que en una sesión anterior se informó que había acuerdo de las autoridades municipales en torno al memorial; sin embargo, se ha recibido una comunicación del Director Ejecutivo de la Corporación de Desarrollo en un sentido distinto, como se ha transcrito precedentemente.

A su entender, no habría detractores del monumento en sí, sino de su ubicación, que está fijada en el propio texto en estudio; en consecuencia, sería prudente contar con la presencia del señor Alcalde para despejar este punto. Asimismo, precisó, esta autoridad no forma parte de la comisión especial que contempla la proposición de ley.

Luego, **el Honorable Senador señor Sanhueza** manifestó que, precisamente, por lo delicado que es este tema y por la importancia de preservar la memoria histórica del país, resulta pertinente proceder de manera distinta. Mencionó que, tal como han declarado otros señores Senadores, durante mucho tiempo esta clase de iniciativas se han tramitado de una determinada forma; sin embargo, en la actualidad, es central escuchar a los vecinos y a sus representantes locales. Algo que falta en Chile es diálogo, y ello implica escuchar a los distintos actores, enfatizó.

La Honorable Senadora señora Provoste expresó que el ánimo de la Comisión siempre ha sido buscar los más amplios acuerdos y despachar los proyectos con un apoyo transversal. De ahí que propuso invitar al Alcalde de La Reina antes de proceder a la votación, sugerencia que fue respaldada por los **demás integrantes de la Comisión**.

ii) El Alcalde de La Reina, señor José Manuel Palacios, sostuvo que muchas de las iniciativas que se ejecutan en la comuna están precedidas por un proceso participativo, dado que las modificaciones que se efectúan en los espacios públicos siempre generan un impacto, ya sea positivo o negativo. Declaró que llama su atención que esta proposición de ley haya avanzado sin una debida socialización previa entre los vecinos. Así, afirmó que no se cuenta siquiera con un diseño o imagen que dé luces sobre las características que tendría el memorial.

Relató que hace algunos años una agrupación le planteó la intención de construir este monumento y que el municipio ofreció todas las facilidades para ello, condicionando su concreción -como ocurre con cualquier proyecto- a la aprobación de los ciudadanos. Sin embargo, más adelante, muchos vecinos del sector expresaron su incomodidad con la idea de erigir el memorial, subrayó. Sobre esto último, detalló que no están del todo

claros los motivos detrás de la oposición, esto es, si existen objeciones en contra de la obra misma, o bien, contra la manera poco participativa en que se ha procedido.

Asimismo, hizo presente que la propuesta surgió dos años antes del estallido social. En esa línea, indicó que las condiciones de seguridad han cambiado y que hay justificadas preocupaciones en torno a que este lugar se transforme en un hito de manifestaciones, como ocurre en otras zonas. Lo anterior podría implicar, además, una afectación en el funcionamiento del aeródromo, añadió. Igualmente, advirtió que en las cercanías hay una matriz de agua muy antigua, que cada cierto tiempo experimenta roturas -generando inundaciones-, lo que también podría resultar conflictivo.

En definitiva, esclareció que no se pretende obstaculizar la iniciativa, sino solicitar que el proceso se realice de modo participativo, tomando en consideración el parecer de los vecinos del sector.

iii) La Presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de La Reina, señora María Antonieta Garrido, explicó que la agrupación AMAT sí se acercó a ella hace algunos años, pues la ubicación propuesta para el monumento se encuentra dentro del territorio de la Junta de Vecinos N° 11, que dirige. Sin embargo, puntualizó que el proyecto y sus detalles no habían sido informados a todas las Juntas de Vecinos.

Luego, previno que los habitantes se encuentran preocupados, porque el memorial podría generar problemas de tránsito y, además, podría atraer disturbios, tal como ha sucedido en otras zonas. Puso de relieve que es indispensable escuchar a los dirigentes y los ciudadanos que residen en las cercanías del aeródromo, e hizo un llamado a efectuar una consulta al respecto.

Consignó que no se trata de desconocer los hechos que se busca rememorar; sino de evitar que el monumento se emplace en un lugar que pueda generar complicaciones. En ese sentido, subrayó que existen otros sectores -también cercanos al aeródromo- donde se podría ubicar.

- - -

Durante la discusión de este proyecto de ley, y además de los documentos consignados con anterioridad, **la Comisión** recibió la siguiente documentación:

1. Una carta, de fecha 15 de noviembre de 2022, enviada por la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de La Reina, firmada por representantes de las Juntas de Vecinos N^{os} 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12 A y 13, quienes afirman no conocer el proyecto, ni su diseño, y no haber participado de

ningún proceso relativo a su desarrollo. Asimismo, expresan su rechazo al proyecto -debido a los motivos que indican- y exhortan a recabar la opinión ciudadana en forma previa⁸.

2. Un comunicado, emitido el día 29 de noviembre de 2022 por integrantes del Observatorio Ciudadano de Prevención, Seguridad y Justicia de La Reina, en que declaran no oponerse a los sitios de memoria, sino a la violencia que podría ocasionar su instalación. De ahí que hacen un llamado a buscar otra ubicación, previa consulta comunal⁹.

Luego de conocidos estos antecedentes, **el Honorable Diputado señor Hirsch** recordó que esta proposición de ley ya fue aprobada por la Cámara de Diputadas y Diputados, y que ha recibido el apoyo de alrededor de 1.000 vecinos. En el pasado, enunció, el señor Alcalde ha entregado la autorización para su ejecución, firmando documentos en ese sentido. En efecto, señaló que existe una carta de 5 de marzo de 2018, que autoriza el ingreso del proyecto al Consejo de Monumentos; una que autoriza la remisión a la Subsecretaría de Derechos Humanos de 28 de marzo de 2019; y otra de 27 de agosto de 2019, dirigida a EFE, por medio de la cual se solicitan 125 rieles en comodato para la construcción del monumento.

Esto último, argumentó, demuestra que el señor Alcalde sí conoce las características que tendrá el memorial. A mayor abundamiento, mencionó que el arquitecto Cristián del Canto, concejal de la comuna, forma parte de la agrupación AMAT y ha estado involucrado en el diseño.

Más adelante, agregó que el día 25 de febrero de 2019 la DGAC emitió un certificado, consignando que la altura y ubicación del monumento no afectarían las operaciones del Aeródromo Tobalaba. De igual forma, destacó que se pidió al Club Aéreo de Santiago su opinión en relación con el proyecto y su Presidente, con fecha 5 de abril de 2019, respondió que no le correspondía pronunciarse al respecto.

Adicionalmente, comunicó que hay una carta, fechada el día 4 de enero de 2019, firmada por la Presidenta de la Junta de Vecinos N° 11, señora María Antonieta Garrido, mediante la cual respalda la iniciativa y apoya el proceso participativo con que se estaba dando a conocer el proyecto.

⁸ La carta puede ser descargada desde:

https://senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=15605&tipodoc=docto_comision

⁹ El comunicado se encuentra disponible en:

https://senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=15604&tipodoc=docto_comision

A su juicio, entonces, se ha actuado de forma responsable, y recogiendo el parecer de los distintos actores involucrados - incluidos los vecinos-, pese a que la legislación vigente no lo exige.

En otro orden de ideas, sentenció que asociar memoria con delincuencia resulta grave, doloroso e inaceptable, ya que se trata de materias completamente diferentes.

Seguidamente, **el señor Alcalde de La Reina** clarificó que él solo conoció una idea inicial de lo que sería el memorial, que luego -según entiende- experimentó cambios que no le han sido comunicados.

Acerca de los documentos que firmó, reiteró que se buscaba dar facilidades para que el proyecto avanzara -por ejemplo, mediante la consecución de materiales y recursos-, y que su concreción siempre estuvo supeditada a la aprobación de los vecinos. Si bien esto último no forma parte de los requisitos legales, reflexionó, la política a puertas cerradas ya no es admisible ante una ciudadanía que exige mayor participación.

El Honorable Senador señor Quintana recordó que los dos documentos recibidos, consignados precedentemente, se suman a los que había acompañado la Honorable Senadora señora Provoste en una sesión previa, en los cuales consta la anuencia de los dirigentes locales. Al efecto, remarcó que durante las últimas semanas se ha producido un debate, probablemente de corte ideológico, en torno a esta iniciativa.

Sin embargo, razonó que a esta Comisión no le corresponde abordar esta clase de consideraciones. Es más, en ocasiones anteriores, esta misma instancia ha aprobado proposiciones de ley similares, sin consultar a las autoridades comunales, añadió. Consignó que, en esta oportunidad, se resolvió escuchar al señor Alcalde, a petición de los Honorables Senadores señores García Ruminot y Sanhueza.

Precisó que la normativa propuesta solamente autoriza la construcción de un memorial ubicado frente al Aeródromo Tobalaba de la comuna de La Reina, en recuerdo de las víctimas lanzadas al mar desde los helicópteros y avionetas que utilizaron como base aquellas dependencias. Enseguida, comentó que los aspectos técnicos a los que hizo referencia la autoridad edilicia son de competencia de la comisión especial encargada de ejecutar el objetivo de la ley. Al efecto, mencionó que se había planteado la idea de incluir a representantes de la municipalidad en la aludida instancia.

Por su parte, **el Honorable Diputado señor Hirsch** remarcó que el mismo texto en estudio encomienda a una comisión especial definir la ubicación exacta; por lo tanto, las características definitivas del monumento pueden experimentar modificaciones. Informó que la referida

instancia estará compuesta por representantes de la comunidad, y valoró la propuesta de incorporar también a autoridades de la municipalidad.

Agregó que en La Reina hay otros sitios de memoria, como el del cuartel de calle Simón Bolívar, donde jamás se han producido eventos irregulares.

A su turno, **el Honorable Senador señor Sanhueza** agradeció la oportunidad de escuchar al señor Alcalde y a la dirigente social. A su parecer, no se puede repetir lo ocurrido en Chile entre los años 70 y 90, ya que el hecho de no escucharse mutuamente lleva a situaciones extremas. Asimismo, exhortó a tener presente que la participación ciudadana es uno de los ejes de funcionamiento de la comuna de La Reina, y es por ello que distintas iniciativas son sometidas a consulta previa, de acuerdo a lo relatado por el edil.

Sostuvo que, efectivamente, esta Comisión y el Senado están facultados para aprobar la normativa propuesta, sin que sea menester oír a nadie para ello; con todo, instó por supeditar la decisión de esta instancia legislativa al resultado de una consulta ciudadana. En esa línea, subrayó que el propio Honorable Diputado señor Hirsch argumentó, en favor de la iniciativa, que hay alrededor de 1.000 firmas de vecinos que la apoyan. Entonces, reforzando el planteamiento que hace uno de los autores de la moción, estimó que corresponde contar, oficialmente, con la opinión de los residentes del sector.

Abogó por evitar que esta materia se transforme en un conflicto, ya que todos los sectores deben velar por el respeto de los derechos humanos y por la no repetición de las vulneraciones a los mismos, sean estas cometidas por agentes del Estado o civiles. Adujo que los hechos que se busca recordar constituyen una parte de la historia del país que debe ser respetada, y respecto de la cual se debe procurar la no reiteración, por cuanto fue en extremo negativa.

Sin perjuicio de lo anterior, expresó que Chile necesita, en el contexto actual, enriquecer su democracia y disminuir el centralismo, y una consulta ciudadana va, precisamente, en esa línea. De lo contrario, el Congreso Nacional estará tomando una decisión sobre una comuna, sin escuchar a las personas que viven allí, acotó.

A continuación, **el Honorable Senador señor Flores** señaló que la intención no es promover un conflicto al interior de la comunidad, menos aun mediante una iniciativa que pretende el reconocimiento de un acontecimiento trágico que debe ser respetado.

Aseveró que, en todo el mundo, los crímenes de lesa humanidad no son escondidos -así como tampoco sus causas y

consecuencias-, y los memoriales se construyen en los lugares en que aquellos hechos ocurrieron. Esto contribuye al proceso de sanación y permite comprender que eventos de esa naturaleza no deben repetirse, profundizó.

Después, manifestó que un monumento dedicado al caso Caravana de la Muerte no solo implica recordar a las víctimas, sino también reconocer su carácter simbólico, en tanto supuso una actividad sistemática que generó terror. Adicionalmente, declaró respaldar el proyecto en estudio, dada la importancia de la memoria, la justicia, y la búsqueda de reconciliación. Cuando estos elementos están ausentes, el encuentro de la ciudadanía y la paz social se vuelven efímeros, reflexionó.

Abordando, luego, el contenido del proyecto, estimó que exhibe una contradicción. Así, apuntó que el artículo 1° determina que el monumento estará ubicado en el bandejón central de la avenida Fernando Castillo Velasco, frente al Aeródromo Tobalaba; mientras que el artículo 5° establece que la comisión especial que se crea tendrá como función -entre otras- determinar el o los sitios en que se emplazarán las obras y monumentos.

Las objeciones que han planteado el Alcalde de La Reina y los vecinos, coligió, están referidas a la primera de las disposiciones citadas. Propuso, como fórmula de solución, introducir ajustes al efecto, que permitan localizar el memorial en un lugar igualmente apropiado, pero superando la contradicción antes indicada.

Más adelante, **el Honorable Senador señor Espinoza** anunció su irrestricto apoyo a la proposición de ley y lamentó que, hoy en día, cuando la memoria debería ser de sentido común, se sigan llevando adelante este tipo de discusiones. A su juicio, esto refleja que hay quienes no comprenden realmente lo que ocurrió en el país, y que se tradujo en más de 3.000 personas que murieron y otras 35.000 que sufrieron graves violaciones de derechos humanos.

Un monumento importa recordar un hecho o personajes dignos de perpetuar, subrayó. A modo ilustrativo, comentó que en Argentina, donde también se cometieron atrocidades similares, se creó el Parque de la Memoria a orillas del Río de la Plata, justamente porque allí lanzaban los cuerpos de las víctimas. Sostuvo que en Europa ocurre lo mismo y que, en su época, también se produjeron discusiones en la sociedad al respecto.

Acerca de las aprensiones expresadas por la señora Presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, planteó que en Chile no se producen manifestaciones o destrucción en los memoriales. Igualmente, criticó que personas que han firmado cartas de apoyo en el pasado, hoy tengan una postura diferente.

La ubicación que contempla la iniciativa, recalcó, no está elegida al azar, sino que da cuenta del lugar en que operaban las aeronaves que trasladaban a las víctimas para ser lanzadas al mar. Los sitios de memoria son centros de enseñanza -fundamentales para la no repetición- en todos los países en que han sucedido acontecimientos similares, y deberían ser objeto de orgullo para los vecinos del sector, ahondó.

En su calidad de hijo de víctima de violaciones a los derechos humanos, opinó que generar controversia en torno a este tema refleja egoísmo y mezquindad. En definitiva, hizo un llamado a aprobar el proyecto de ley, teniendo presente que sus disposiciones detallan el modo en que se concretará el monumento.

iv) El Ministro de Educación, señor Marco Antonio Ávila, se abocó a analizar la iniciativa, desde la perspectiva educativa. En ese sentido, comentó que Chile participó en el Estudio Internacional de Educación Cívica y Formación Ciudadana (ICCS, *International Civic and Citizenship Education Study*) -organizado por la Asociación Internacional para la Evaluación del Logro Educativo (IEA, *International Association for the Evaluation of Educational Achievement*)- la cual arrojó datos bastante preocupantes. Adujo que el resultado más alarmante es que un grupo significativo de estudiantes de 15 años se inclinaron por respaldar regímenes autoritarios, por motivos de seguridad; en consecuencia, resulta importante atender a la vinculación entre los temas de seguridad y delincuencia, y democracia. Otro antecedente, mencionó, dice relación con el compromiso político de la defensa de los derechos humanos, respecto de lo cual se han evidenciado dificultades.

Hizo hincapié en que resulta riesgoso someter temas asociados a los derechos humanos a votación, porque se pueden entregar señales equivocadas, especialmente a los más jóvenes, en cuanto al carácter debatible de estas materias.

Aclaró que su intervención solo pretende poner de relieve la importancia de los espacios y sitios de memoria desde el punto de vista de la educación cívica, y que no emitiría apreciaciones en torno a la ubicación del monumento, toda vez que no forma parte de sus competencias.

En este contexto de análisis, **el señor Alcalde de La Reina** declaró que su presencia ante la Comisión responde a la solicitud de muchos vecinos, que han solicitado someter esta iniciativa a algún tipo de consulta comunal. En su opinión, durante la sesión ha quedado de manifiesto que algunos señores Senadores no tienen la voluntad de proceder de esa forma y propiciar la participación ciudadana.

Sobre el particular, **el Honorable Senador señor Quintana** afirmó que el Congreso Nacional ejerce la soberanía popular y tiene

la facultad para adoptar decisiones como esta, tal como se ha hecho en ocasiones anteriores. Por lo demás, insistió en que será la comisión especial la que deberá definir los aspectos específicos del monumento.

Por su parte, **el Honorable Senador señor Espinoza** replicó que no hay integrantes de la Comisión en contra de la participación ciudadana, sino que a favor de la memoria en relación con hechos graves que ocurrieron en la comuna de La Reina.

C.-Votación en general, y fundamento de voto

- Puesta en votación la idea de legislar, fue aprobada por la mayoría de los integrantes de la Comisión. Votaron a favor los Honorables Senadores señores Espinoza, Flores y Quintana, y en contra los Honorables Senadores señores García Ruminot y Sanhueza.

Al fundamentar su voto, **el Honorable Senador señor Sanhueza** consignó, tal como lo reseñó con anterioridad, que en mérito de lo aprendido entre los años 70´ y 90´, se vuelve menester proteger cada día más la democracia. Justamente, el respeto por la voluntad popular exige que esta tenga incidencia en la toma de decisiones, expuso.

Clarificó que los enunciados que ha emitido con ocasión de la discusión de esta iniciativa legal, y el proyecto de ley en sí mismo, no buscan, de manera alguna, generar un conflicto entre la memoria y la voluntad popular, pues ambas dimensiones son absolutamente compatibles. A su entender, no ha habido palabras de oposición a la construcción del memorial de parte del señor Alcalde de La Reina, sino únicamente la defensa de un proceso de participación ciudadana. Al efecto, exhortó a la autoridad edilicia a realizar una consulta comunal, con independencia del resultado de la votación en esta Comisión, de manera de considerar ese antecedente a la hora de debatir el asunto en la Sala, lo que facilitaría, de manera notable, la discusión sobre el particular.

Reiteró que el propio Honorable Diputado señor Hirsch fue quien invocó las firmas de alrededor de 1.000 vecinos en apoyo del proyecto de ley, lo que implica reconocer que debe ser la ciudadanía la que se exprese en esta materia.

Finalmente, instó por no generar una contienda política respecto de un tema en que ello no procede. El respeto por la historia y los derechos humanos debe estar siempre presente, y junto con ello, también se debe propiciar el respeto por quienes viven en la comuna, declaró. Añadió que el contexto actual exige proceder de forma diferente a como se ha procedido en ocasiones anteriores.

Por su parte, **el Honorable Senador señor García Ruminot** señaló que tanto el señor Alcalde como la Presidenta de la Unión Comunal de las Juntas de Vecinos han manifestado la pertinencia de realizar una consulta ciudadana respecto de un monumento que puede resultar controvertido, lo que debe ser tomado en cuenta por la Comisión.

Lo anterior, puntualizó, en ningún caso, significa que no se fomente la memoria en torno a estos hechos para que no se vuelvan a producir. Enunció que hay diversos mecanismos para ello, como el cine, los documentales, la prensa, revistas, exposiciones, conferencias, etcétera. El hecho de votar en contra de una iniciativa específica, en razón de los planteamientos formulados por los invitados, no importa dejar de recordar los hechos sucedidos para evitar que se repitan, acotó.

A su turno, **el Honorable Senador señor Flores** sentenció que, a partir de las intervenciones de los invitados, es posible sostener que no habría una oposición a la construcción del memorial, sino que, como lo expresó anteriormente – a partir del análisis del articulado del proyecto de ley - habría problemas con el emplazamiento preciso. Con todo, subrayó que, dentro de los antecedentes que acompañan la moción, se encuentran campañas de reunión de firmas; y el apoyo de las organizaciones vecinales, y de la mayoría de los miembros del Concejo Municipal.

En ese sentido, añadió, durante la discusión en particular se podrán resolver las discrepancias entre el artículo 1° y el 5° respecto de la ubicación exacta del monumento. Por cierto, indicó, el lugar que se elija debe ofrecer características aptas para una obra de esta naturaleza. Por lo mismo, observó que un bandejón central podría no ofrecer la dignidad que merece un memorial y, además, podría generar un riesgo para la vialidad y el tránsito. Lo importante, aseveró, es que finalmente se busque un espacio colindante al Aeródromo Tobalaba, pues allí se dieron los hechos que se intenta recordar. Dentro de las distintas alternativas, hay que escoger un emplazamiento que no suponga un peligro para quienes lo visiten, ni desencuentros con la comunidad, acotó.

Fundamentando su voto, **el Honorable Senador señor Espinoza** declaró que quienes hoy abogan por resolver estos asuntos mediante la expresión de la voluntad popular actuaron de manera diferente al apoyar, en su oportunidad, el uso de espacios públicos para la detención de violadores de derechos humanos, pese a las objeciones de los vecinos de Til Til.

Los sitios de la memoria, en todo el mundo, se erigen en los lugares en que acaecieron los hechos que se busca recordar, enfatizó. El Aeródromo de Tobalaba, resaltó, fue el punto de partida para atrocidades que se extendieron por buena parte del territorio nacional.

Lamentó que una proposición legal de este tipo, en la actualidad, no haya logrado unanimidad para su aprobación. Asimismo, sostuvo que los sectores de derecha no han cambiado y que, escudándose en la exigencia de participación ciudadana, continúan oponiéndose a esta clase de espacios.

Por último, **el Honorable Senador señor Quintana** hizo presente que en otros países -como Argentina- se han instalado monumentos en los lugares precisos en que ocurrieron violaciones a los derechos humanos, no solo por razones simbólicas, sino también de educación y de reencuentro. Se trata de iniciativas que están orientadas a alcanzar una paz social, que solo es posible si existe memoria y justicia. Agregó que el caso Caravana de la Muerte implicó la comisión de atrocidades, que en muchos casos quedaron impunes; en consecuencia, la construcción de un monumento en homenaje a las víctimas, en el lugar de los hechos, cobra especial relevancia.

Dijo comprender las distintas opiniones que han manifestado el señor Alcalde y las dirigencias sociales; sin embargo, señaló que, en otro contexto, esta discusión no se habría producido, ni se habría propuesto someter a consulta la construcción de una obra como esta, dividiendo a la comuna. A su parecer, ello entrañaría un retroceso para la memoria y la democracia. Igualmente, lamentó que no se haya logrado la unanimidad para aprobar esta proposición de ley.

- - -

TEXTO DEL PROYECTO

De conformidad al acuerdo precedentemente transcrito, la Comisión de Educación propone aprobar en general el siguiente proyecto de ley, cuyo texto corresponde, integralmente, la iniciativa despachada por la Cámara de Diputados, que es del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.- Autorízase erigir un memorial y circuito de memoria en recuerdo de las víctimas arrojadas al mar desde los helicópteros y avionetas que despegaron desde el aeródromo Tobalaba, comuna de La Reina. Dicho memorial estará ubicado en el bandejón central de la avenida Fernando Castillo Velasco, frente al mencionado aeródromo. Su construcción tiene por objeto promover su memoria y procurar la no repetición del pasado reciente.

Artículo 2.- Las obras se financiarán mediante erogaciones populares obtenidas a través de colectas públicas, donaciones y

otros aportes privados, sin perjuicio de eventuales aportes públicos que puedan efectuarse. Las colectas públicas se realizarán en las fechas establecidas por la comisión especial a que se refiere el artículo 4.

Artículo 3.- Créase un fondo destinado a recibir las erogaciones, donaciones y demás aportes señalados en el artículo precedente.

Artículo 4.- Créase una comisión especial encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, que podrá estar integrada por los siguientes miembros *adhonorem*:

a) Un representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, quien la presidirá.

b) Un representante del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

c) Un representante del Ministerio de Bienes Nacionales.

d) Un representante de la Comisión Chilena de Derechos Humanos.

e) Un representante del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

f) Dos representantes de organizaciones de la sociedad civil que hayan impulsado la creación del memorial.

El quórum para sesionar y adoptar acuerdos será el de la mayoría de sus miembros.

Artículo 5.- La comisión especial tendrá las siguientes funciones:

a) Determinar la fecha y forma en que se efectuarán las colectas públicas contempladas en el artículo 2 y efectuar las gestiones pertinentes para su realización.

b) Promover convenios de colaboración entre las entidades participantes y otras pertinentes de la sociedad civil.

c) Determinar el o los sitios en que se emplazarán las obras y monumentos, en coordinación con el Consejo de Monumentos Nacionales, y disponer y supervigilar su construcción en el plazo establecido, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales.

d) Convocar para el diseño y ejecución de las obras, a profesionales de reconocido prestigio o a jóvenes destacados.

e) Administrar el fondo creado por el artículo 3.

f) Abrir una cuenta corriente bancaria especial u otras similares para gestionar el referido fondo.

Artículo 6.- Si al concluir las obras del memorial quedaran excedentes de las erogaciones recibidas, sean éstas públicas o privadas, deberán destinarse al financiamiento de otras obras de memoria sobre violaciones a los derechos humanos que la comisión especial determine.”.

- - -

ACORDADO

Tratado y acordado en sesiones celebradas los días: 25 de octubre de 2022, con la asistencia de los Honorables Senadores señora Yasna Provoste Campillay (Presidenta), y señores Fidel Espinoza Sandoval, Jaime Quintana Leal y Gustavo Sanhueza Dueñas; 16 de noviembre de 2022, con la asistencia de los Honorables Senadores señora Yasna Provoste Campillay (Presidenta), y señores José García Ruminot, José Miguel Insulza Salinas, Jaime Quintana Leal y Gustavo Sanhueza Dueñas; y 30 de noviembre de 2022, con la asistencia de los Honorables Senadores señores Jaime Quintana Leal (Presidente Accidental), Fidel Espinoza Sandoval, Iván Flores García, José García Ruminot y Gustavo Sanhueza Dueñas

Sala de la Comisión, a 5 de diciembre de 2022.

FRANCISCO JAVIER VIVES DIBARRART
Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE AUTORIZA CONSTRUIR UN MEMORIAL Y CIRCUITO DE MEMORIA, EN LA COMUNA DE LA REINA, EN RECUERDO DE LAS VÍCTIMAS DE LA CARAVANA DE LA MUERTE (BOLETÍN N° 15.278-24)

I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: Autorizar la construcción de un memorial ubicado frente al Aeródromo Tobalaba, en la comuna de La Reina, en recuerdo de las víctimas lanzadas al mar desde los helicópteros y avionetas que utilizaron como base aquellas dependencias.

II. ACUERDOS: Aprobado, en general, por mayoría (3x2).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: Consta de seis artículos.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: No tiene.

V. URGENCIA: Suma.

VI. ORIGEN E INICIATIVA: Cámara de Diputados. Moción de los Honorables Diputados señor Hirsch, señoras Castillo, Gazmuri, Hertz, Mix y Pizarro, y señor Naranjo.

VII TRÁMITE CONSTITUCIONAL: Segundo.

VIII. APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS: Aprobado en general por 88 votos a favor, 34 en contra y 15 abstenciones.

IX. INICIO DE LATRAMITACIÓN EN EL SENADO: 12 de octubre de 2022.

X. TRÁMITE REGLAMENTARIO: Primer informe, en general.

XI. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA: No hay.

Valparaíso, a 5 de diciembre de 2022.



FRANCISCO JAVIER VIVES DIBARRART
Secretario de la Comisión